



Ayuntamiento de Villa del Rey

BANDO DE LA ALCALDÍA

Según ORDEN de 06 de mayo de 2025, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del 1 de junio al 15 de octubre de 2025 y en virtud de las competencias que me otorga el **PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TERMINO DE VILLA DEL REY**, dispongo:

PRIMERO: Ordenar a todos los **PROPIETARIOS o ARRENDATARIOS**, que se realice la limpieza de todos los solares sitios dentro del suelo urbano de Villa del Rey y dentro de la línea de protección junto al límite de suelo urbano, antes del **15 de junio de 2025**.

SEGUNDO: Pasado el plazo concedido, a todos los propietarios que no tengan sus terrenos limpios en condiciones de seguridad y salubridad, que eviten la propagación de incendios, se procederá a la apertura de expediente sancionador por infracción a la presente disposición.

Los que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Villa del Rey a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Flores Tapia

Ayuntamiento de Villa del Rey

Plaza Del Emigrante, 1, Villa del Rey. 10960 (Cáceres). Tfno. 927395286. Fax: 927395363

